



NOTA EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS TOMADAS EN EL PUERTO DE ALGECIRAS CON RESPECTO AL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS A ALTAS TEMPERATURAS

El 11 de julio la Dependencia de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz emitió un comunicado mediante el cual condicionaba la salida de animales a través del puerto de Algeciras a que se cumplieran estrictamente las condiciones requeridas en la normativa comunitaria de tal forma que no se permitirá la salida de animales a través del puerto si la temperatura en el mismo es superior a los 35°C o si durante la inspección de los animales se detectan incumplimientos que afectan al confort térmico de los animales, tales como haber superado las temperaturas máximas permitidas durante el trayecto desde la explotación de origen al puerto, densidades elevadas, malfuncionamiento de los bebederos o fallos en los sistemas de alarma.

El primer ferry que permite, de manera excepcional, la carga de animales vivos en Algeciras sale a las 9 horas, por lo que sería posible que los animales viajaran de noche y ser embarcados en el primer ferry sin comprometer su bienestar animal.

Dado que el puerto de Algeciras dispone de sombra para 8 camiones y teniendo en cuenta la disponibilidad de ferries y las condiciones que establece la normativa comunitaria con respecto a los requisitos de temperatura, se permitirá la carga de hasta 8 camiones al día de animales que viajen durante la noche en un trayecto no superior a las 8 horas desde la explotación de origen o puesto de control hasta el puerto de Algeciras, siempre y cuando lleguen al puerto antes de las 7:00 horas y hayan seguido el protocolo establecido por la Dependencia de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz en relación a la reserva de plaza en el ferry.

Se recuerda que la duración del viaje incluye el trayecto desde la explotación de origen hasta la explotación de destino en el país tercero, por lo que la mayoría de los trayectos tendrán una duración superior a las 8 horas. Por lo tanto, es necesario que los vehículos utilizados estén autorizados para estos trayectos, disponiendo de sistemas de ventilación, de bebederos y de control de la temperatura y sistemas de alarma en perfecto funcionamiento y adaptados al tipo de animal que se transporta.

Asimismo se debe tener en cuenta lo establecido en el Plan de actuaciones sobre el control de la temperatura en los viajes largos por carretera para el verano 2023, que entre otras medidas, contempla la reducción de la densidad en un 15% si la temperatura prevista supera los 30°C.

El Sudirector General
José Luis Agüero Monedero
(firmado electrónicamente)

